

Número: 212/2012-2015.

Dirección: **Proveduría Municipal**

Asunto: **Invitación a Concurso No. 10**

C. RUBÉN PÉREZ LOMELÍ
REPRESENTANTE DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ACCESA. S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, acompañado de los mejores deseos de éxito en todas sus actividades; mismo que aprovecho para darle a conocer que ya ha sido lanzada la Convocatoria para el Concurso No. 10 “Diseño de Programa de Consejos o Comités Municipales de Participación Ciudadana en Seguridad” y al cual hago una atenta invitación a participar en el mismo. Anexo encontrará la Convocatoria así como las bases para participar.

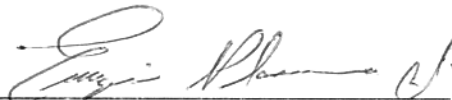
Le reitero que estoy a sus órdenes en la Central Camionera, Local No. 7 con un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para cualquier información adicional.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención brindada.

A T E N T A M E N T E:

2013, año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 14 de Noviembre de 2013



C. Enrique Plascencia Iñiguez
Director de Proveduría Municipal



C.c.p.archivo
EPI/mcg

TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN

1.- DATOS GENERALES

- 1.1. En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 7, 37 Fracción II, 39, 40 y 64 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, por conducto del Comité de Adquisiciones emite el siguiente:

**CONCURSO ADQ/C/010/2013
QUE CONTIENE LAS BASES PARA EL "DISEÑO DE PROGRAMA DE
CONSEJOS O COMITÉS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN SEGURIDAD".**

2.- DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONCURSO:

- 2.1. Los interesados podrán verificar los datos de referencia en el anexo 1.

3.- INFORMACION GENERAL DEL DESARROLLO DEL CONCURSO:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	A PARTIR DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013	12:00 HORAS	PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO: www.tepatitlan.gob.mx
JUNTA ACLARATORIA	21 DE NOVIEMBRE DEL 2013	11:00 HORAS	OFICINAS DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, UBICADAS EN EL LOCAL 7 EN LA CENTRAL CAMIONERA
PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	25 DE NOVIEMBRE DEL 2013	10:00 HORAS	OFICINAS DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, UBICADAS EN EL LOCAL 7 EN LA CENTRAL CAMIONERA
FALLO DE LA LICITACION	26 DE NOVIEMBRE DEL 2013	12:00 HORAS	OFICINAS DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, UBICADAS EN EL LOCAL 7 EN LA CENTRAL CAMIONERA.

4.- LAS BASES:

Las Bases del Concurso estarán disponibles para su consulta a partir del día de la publicación de la Convocatoria y hasta el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, mediante invitación por parte de la Dirección de Proveduría Municipal, sin costo alguno en forma impresa.



5.- REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN ESTA LICITACIÓN

- a) Estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- b) Presentación de Carta de Aceptación de las bases del Concurso el día de la entrega de propuestas.
- c) Los participantes inscritos deberán de entregar su propuesta debidamente firmada, anotando el precio unitario de cada concepto con letra y número, en idioma español y en sobre inviolable, en catálogo de conceptos del anexo 1, sin realizar modificaciones al mismo.
- d) La Adjudicación del Concurso se hará al proponente que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente las necesidades requeridas.

6.- CONDICIONES DE PRECIO

Se deberá cotizar en Moneda Nacional por los artículos presentados en el anexo 1.

7.- FORMA DE PAGO

Cada empresa deberá de establecer por escrito el tiempo y las formas de pago del bien.

8.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES

Sera causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en las Bases.

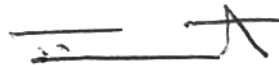
9.- SANCIONES

Si el adjudicatario no cumpliere con las obligaciones contraídas, el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento rescindir de la compra del bien.

10.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases será resuelta por el Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco con fundamento en las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E :



L.C.P. Luis Fernando Franco Aceves
Presidente del H. Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tepatitlán de Morelos



L. Consejos o Comités Municipales de Participación Ciudadana en Seguridad.	
Objetivo:	Dotar de capacidades institucionales a los Consejos o Comités Municipales de Participación Ciudadana y aquellos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme a los artículos 131 y 132 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las disposiciones en la materia establecidas en las Leyes Estatales de Seguridad.
Descripción:	Crear o fortalecer a los Consejos o Comités, desde su instalación formal hasta su funcionamiento operativo, para que dichas instancias participen activamente en la generación de propuestas para promover la prevención de las violencias y de la delincuencia, la cohesión social, así como mejorar la función de las Instituciones de Seguridad, a fin de dar seguimiento y evaluar las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.
Productos:	<ul style="list-style-type: none"> • Organigrama y directorio de integrantes del Consejo o Comité. • Mapeo de actores sociales. • Análisis del marco jurídico del Consejo o Comité. • Capacitación especializada en Consejos o Comités a los ciudadanos y servidores públicos que participan en su creación. • Listas de asistencia. • Propuesta de políticas públicas y resumen de la intervención. • Plan Anual de Trabajo. • Proyectos de reglamentación del Consejo o Comité para los escenarios A y B. • Material de difusión de actividades del Consejo o Comité (Página Web, informes, publicaciones, artículos, etc.). • Informe final de resultados.
Requerimientos básicos:	
<p>1. La instancia ejecutora debe tener al menos tres años de experiencia acreditada en el desarrollo de proyectos o investigaciones de participación ciudadana, fortalecimiento de la sociedad civil, planeación, administración pública, seguridad ciudadana y/o prevención social del delito. En un principio, se requiere desarrollar una evaluación de los mecanismos de participación ciudadana en seguridad establecidos en el Municipio o demarcación territorial, a través de tres herramientas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Mapeo de actores para identificar alianzas estratégicas (asociaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, grupos colegiados de profesionales, gremios, organizaciones de jóvenes, mujeres, etc.). b. Análisis del marco jurídico del Consejo o Comité para determinar su grado de avance normativo e institucionalización. c. Anteproyecto que establezca los mecanismos de conformación de los Consejos o Comités Municipales y el plan de trabajo con objetivos y metas. <p>2. Posteriormente, la instancia ejecutora convocará, en mutuo acuerdo con el beneficiario, a las autoridades locales que considere necesarias para exponer la metodología de trabajo, con el objetivo de destacar la importancia de los Consejos y Comités en la construcción de la seguridad ciudadana y la prevención social.</p> <p>Dependiendo del grado de avance del Consejo o Comité se plantean 3 distintos escenarios:</p> <p>Escenario A: No existencia del Consejo o Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El ejecutor deberá elaborar una propuesta de integración que tome en cuenta: a) Mecanismos de selección; b) Composición plural y representativa; c) Instalación formal; y, d) Plan de Trabajo Anual. <p>Escenario B: Baja operatividad o mejora institucional:</p>	

K
↓
1
2



- Conforme a los hallazgos de la evaluación preliminar, se podrá optar por fortalecer normativamente al Consejo o Comité, o renovar la integración de sus miembros. En tal caso, el proyecto podrá plantear: a) Capacitación en participación ciudadana para los miembros del Consejo; b) Elaboración de un Plan de Trabajo Anual que considere ejes de acción estratégicos; y, c) Proponer un proyecto de reglamentación del Consejo o Comité.

Escenario C: Fortalecimiento.

- En el caso de aquellas instancias plenamente constituidas, los Consejos o Comités podrán llevar a cabo: a) Informes y estudios en materia de prevención y seguridad ciudadana, tendientes a la elaboración de recomendaciones de política pública; b) Participación en los programas de prevención del beneficiario; c) Formación de Comisiones de Trabajo (ej. seguridad ciudadana, función policial, educación, planeación urbana, prevención de la violencia, derechos humanos, asuntos migratorios e indígenas, así como otros temas que se consideren de atención prioritaria); d) Propuestas de coordinación interinstitucional con dependencias federales, estatales y municipales, o bien con la ciudadanía, tenga o no estructura organizativa; e) campañas de difusión; f) Promoción de foros de discusión, elaboración de memorias, informes periódicos e investigaciones multidisciplinarias; y, g) Otros que se consideren convenientes.

3. Los beneficiarios podrán apoyar a los Consejos y Comités con espacios para sesionar dentro de las instalaciones del Municipio o Demarcación Territorial del D.F., material de oficina y capacitaciones externas en prevención, seguridad, participación ciudadana y cualquier tema que favorezca el desarrollo de capacidades en estas instancias, hasta con un 50 por ciento del total del recurso. En ningún caso podrán destinarse recursos al pago de honorarios.

4. No se podrán implementar, ni se considerarán como productos válidos, propuestas o acciones desvinculadas al propósito explícito de fortalecer y desarrollar los Consejos o Comités de Participación Ciudadana, instalados conforme a las leyes de seguridad aplicables.

Entregables:

Entregable 1: Presentación	Entregable 2: Plan de Trabajo	Entregable 3: Ejecución del proyecto	Entregable 4: Informe de resultados.
Para los escenarios A, B y C. - Resumen Ejecutivo de la propuesta.	Para los escenarios A, B y C: - Inducción teórica a las instancias de gobierno responsables, sobre la relevancia de los Consejos o Comités de Participación Ciudadana en Seguridad. - Mapeo de actores para identificar alianzas estratégicas del Consejo o Comité. - Análisis del marco jurídico del Consejo o Comité para determinar su avance normativo e institucionalización. Para el escenario A, B y C: - Anteproyecto del Plan de Trabajo con Objetivos y Metas.	Para el escenario A: - Propuesta de integración del Consejo que contenga: Mecanismos de selección, composición plural, instalación formal y Plan de Trabajo Anual. - Metodología de la instancia ejecutora para instrumentar la creación del Consejo o Comité de Participación Ciudadana. Para el escenario B: - Capacitación en seguridad y convivencia ciudadana, con énfasis en políticas preventivas a los miembros del Consejo. - Desarrollo del Plan de Trabajo Anual del Consejo o Comité con Ejes Estratégicos.	Para los escenarios A, B y C: - Informe final de resultados que contenga todos los productos descritos en la presente ficha. Los escenarios A y B deberán entregar proyectos de reglamentación.



		<p>Para el escenario C: Se deberán cumplir con <u>al menos uno</u> de los seis entregables enunciados enseguida (dependiendo del plan de trabajo y el recurso invertido):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes y estudios en materia de prevención social y seguridad ciudadana para elaborar recomendaciones de política pública. - Propuestas de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía. - Campañas de difusión. - Elaboración de memorias, informes periódicos o investigaciones multidisciplinarias. 	
Proveedor: OPCIONAL	Equipamiento: SI	Polígono: NO	Infraestructura: NO

ATENTAMENTE :

L.C.P. Luis Fernando Franco Aceves
Presidente del H. Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tepatitlán de Morelos